CONTRATO 13/2013

En la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 22 días del mes de julio del año dos mil trece, por un lado la **Municipalidad de Santa Rita**, representada en este acto por el Intendente Municipal Concepción Rodríguez A., con Cédula de Identidad Civil Nº 519.890.-y Edgar Feltes Aranda,en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº1.277.965.-, y por la otra **WINNER S.R.L**, inscripto con **RUC 80010090-5**, domiciliado en LA CALLE Parapití N° 1631 entre 4° y 5° de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto " **LAS PARTES** " e, individualmente, " PARTE ", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DEPROVISIÓN DE MATERIALES PARA REGISTROS Y HABILITACIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº:02/13ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REGISTRO, HABILITACIÓN Y PATENTE MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	*1*	*1*	*0*	*0*	*490*	*30*	*001*	*10*	*100.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.928.

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

Winner S.R.L.
Ciudad del Este - Py.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de ofertasN° 02/2013, convocado por la ***Municipalidad de Santa Rita*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 043/2013 J.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto
1	55121803-001	Materiales e insumos para Patente Comercial y Profesional	GMP	KOREA	*Unid.*	1.500	2.300	10.725	24.667.500
2	55121803-002	Materiales e insumos para Habilitación de Vehículos	GMP	KOREA	*Unid.*	5.000	8.088	10.725	86.743.800
3	55121803-004	Materiales e insumos para Registro de Conducir	GMP	KOREA	*Unid.*	1.800	3.000	10.725	32.175.000
TOTAL GENERAL									**143.586.300**

El monto del presente contrato asciende a la suma de 143.586.300.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil trescientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo del 2.014.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. De Los Pioneros esq. Adela Speratti

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

Edgar J. Feltes A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

Winner S.R.L.
Ciudad del Este - Py.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay al día veintidós mes de julio y año 2.013.

WINNER S.R.L.
RUC: 80010090-5

Winner S.R.L.
Ciudad del Este - Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
SECRETARIA GENERAL

Edgar FeltesAranda
Secretario General